

Lanús, 04 JUL 2018

RESOLUCION N° 088,2

Visto:

El expediente N° W-922.842/18 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Bolaños 938 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Wowk Mirta Graciela, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado en general, pudiéndose observar algunos daños en la vía pública.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

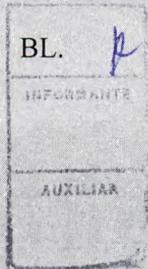
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la calle Bolaños 938.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público

578-00000